JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

ARMENIA-QUINDÍO

Constancia secretarial:

Se deja en el sentido que no se inserta en el estado electrónico de la fecha la correspondiente providencia, por encontrase sujeta a reserva. La misma será remitida a la parte interesada y habilitada para conocerla, mediante comunicación electrónica dirigida a la dirección registrada en el expediente.

Armenia (Q), 14 de octubre de 2022

NATALIA ANDREA RODRÍGUEZ BEDOYA
Secretaria Ad-hoc